

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N° 587 del 13 de mayo de 2024.
- H. Ficha autorizada por Alcaldía de la actividad Presentación Fotorelato "Recuerdos En Movimientos" MSXX.

CONSIDERANDO:

"Recuerdos en Movimiento" captura testimonios audiovisuales de vecinos a lo largo del país, como don Carlos Javier Quezada Delgado de Concón, sobre sus vivencias y las de sus antepasados. El proyecto Memorias del Siglo XX, resalta la importancia del trabajo comunitario y las bibliotecas públicas en preservar la historia local. Las narraciones, respaldadas por lugares y fotos significativas, promueven la identidad y la conexión entre generaciones, para ser compartidas tanto física como virtualmente. Por lo anterior, se considera la realización de esta actividad.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, actividad municipal Programa Recreativo Cultural, Abierto a la comunidad el día 22 de mayo de 2024 a las 18.00 horas, en la Biblioteca Pública Municipal N°235 "José Alejandro Naranjo Toro" la actividad denominada Presentación Fotorelato "Recuerdos En Movimientos" MSXX.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

FRV/MST/pfc
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Cultura
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado